



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

?Que en razón de las copiosas lluvias que vienen azotando ininterrumpidamente nuestra ciudad que provocaron lentitud en el desagote de las aguas y a causa de ello un deterioro en las calles de tierra, perjudicando el tránsito y la libre circulación

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REQUIERE reposición de luminarias en Mz. 142- Sector C, del grupo 40 Vvdas.

ARTÍCULO 1º: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la reposición de luminarias ubicadas en Mz. 142- Sector C, del grupo 40 Vvdas.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.